



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00581154- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00581154- -UNC-ME#FCC en donde las Profesoras Fabiana Castagno y Ximena Ávila solicitan la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Soledad Vélez, DNI 27.135.552, en la asignatura "Técnicas de Estudios y Comprensión de textos" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que la Lic. Soledad Vélez, DNI 27.135.552 ha sido admitida como adscripta en la asignatura Técnicas de Estudios y Comprensión de Textos por RD-2023-1306-E-UNC-DEC#FCC;

Que las Profesoras Fabiana Castagno y Ximena Ávila han informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario dictar el acto administrativo que apruebe la adscripción realizada por la Lic. Soledad Vélez;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por la Lic. Soledad Vélez, DNI 27.135.552, en la asignatura "Técnicas de Estudios y Comprensión de textos" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2024 y 2025, período comprendido entre el 01 de febrero de 2024 al 01 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de las Profesoras Fabiana Castagno, Leg. 29.355 y Dra. Ximena Ávila, Leg. 41.885.

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publica y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de

notificar a las interesadas. Oportunamente, archivar.